



## DESIGNA COORDINADOR/A DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE LABORATORIO DE INNOVACIÓN

### VISTOS:

El Memorando N° 000032-2024-GG.LI-ONP, de la Unidad Funcional de Laboratorio de Innovación; y, el Informe N° 000405-2024-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM se aprueban los Lineamientos de Organización del Estado con la finalidad que las entidades del Estado se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos precitados, una entidad pública puede conformar una unidad funcional al interior de alguno de sus órganos o unidades orgánicas, mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, precisando que dicha conformación no supone la creación de cargos ni la asignación de nuevos recursos, asimismo, señala que las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la citada resolución;

Que, en el marco de la normativa precitada, mediante Resolución de Gerencia General N° 138-2021-ONP/GG se conforma la Unidad Funcional de Laboratorio de Innovación, al interior de la Gerencia General de la Oficina de Normalización Previsional, para que se encargue de ejecutar las actividades relacionadas a la experimentación y co-creación de soluciones centradas en las/los usuarios/os;

Que, de igual manera, se designa a la señora Milena Caycho Carbajal, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Laboratorio de Innovación, conforme al artículo 3 de la Resolución citada en el considerando precedente;

Que, mediante Memorando N° 000032-2024-GG.LI-ONP, la señora Milena Caycho Carbajal, Coordinadora de la Unidad Funcional de Laboratorio de Innovación, informa que hará uso de su descanso vacacional a partir del 22 al 25 de julio de 2024, proponiendo, asimismo, se designe como Coordinadora de la Unidad Funcional precitada a la servidora Carla Erika Choccecahua Castillo;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 19 de julio de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0111 9256 8520 7650



Que, mediante Informe N° 000405-2024-OAJ-ONP la Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde a la Gerencia General la designación del/de la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Laboratorio de Innovación, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, a fin de garantizar la operatividad y normal funcionamiento de la Unidad Funcional de Laboratorio de Innovación, resulta necesario designar a la señora Carla Erika Choccecahua Castillo, Analista PMO BI, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Laboratorio de Innovación, en adición a sus funciones, en ausencia de la señora Milena Caycho Carbajal, quien a su retorno reasumirá dicho rol;

Con el visto de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, y a lo dispuesto en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM;

#### **SE RESUELVE:**

##### **Artículo 1. Designación de Coordinador/a de la Unidad Funcional de Laboratorio de Innovación**

Designase a la señora Carla Erika Choccecahua Castillo, Analista PMO BI, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Laboratorio de Innovación de la Oficina de Normalización Previsional, en adición a sus funciones, del 22 al 25 de julio de 2024, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

##### **Artículo 2. Designación de Coordinador/a de la Unidad Funcional de Laboratorio de Innovación**

Designase a la señora Milena Caycho Carbajal, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Laboratorio de Innovación de la Oficina de Normalización Previsional, en adición a sus funciones, a partir del 26 de julio de 2024, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

##### **Artículo 3. Notificación**

Pónese en conocimiento la presente resolución a la señora Carla Erika Choccecahua Castillo y a la señora Milena Caycho Carbajal; así como a la Oficina de Recursos Humanos para los fines correspondientes.



#### **Artículo 4. Difusión**

Dispónese la difusión de la presente Resolución entre las/los servidoras/res de la entidad.

#### **Artículo 5. Publicación**

Publícase la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe/ong](http://www.gob.pe/ong)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

**MIRTHA A. RÁZURI ALPISTE**  
**GERENTE GENERAL**  
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 19 de julio de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0111 9256 8520 7650

